INFORME DE SUPERVISIÓN N°3

PARA: Delegado de la Contratación

FECHA: 15 de febrero de 2023

1. INFORMACIÓN BÁSICA

CONTRATO/CONVENIO N°: ENV-11-09-0830-22

FECHA DEL CONTRATO/CONVENIO: 28 de enero de 2022

CONTRATISTA/ASOCIADO: Cooperativa Multiactiva Alianza para el Agro – ALAGRO

IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA/ASOCIADO: Nit N° 901078799-1

OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO: EL COMODANTE entrega a título de comodato o préstamo de uso al COMODATARIO un área 101,25 metros cuadrados aproximadamente de la matricula inmobiliaria 001-985904, Centro Agroindustrial ubicado en la Vereda Pantanillo de propiedad del municipio de Envigado, y bienes muebles a la Cooperativa Alagro, para que lo ponga en funcionamiento destinados a la producción primaria agropecuaria del Municipio de Envigado.

VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO: N/A

VALOR ADICION: N/A

VALOR TOTAL DEL CONTRATO/CONVENIO: N/A

FECHA DE ADICIÓN: N/A

FECHA DE INICIO[1]: 15 de febrero de 2022

PLAZO DEL CONTRATO/CONVENIO[2]: 12 meses

2. SEGUIMIENTOS

Según lo dispone la Ley 1474 de 2012, en su Artículo 83. Supervisión e interventoría contractual. "(…). La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato/convenio, enunciado en el presente informe (…)", según los siguientes ítems:

[1] Tener en cuenta la fecha establecida en la plataforma SECOP II cuando este haya utilizado este medio. No puede ser anterior a la fecha de expedición de RDP, ni a las fechas de pago de impuestos y expedición de pólizas en caso de que aplique.
[2] Tener en cuenta el plazo estipulado en la plataforma SECOP II cuando este haya utilizado este medio.

2.1 Período de supervisión[3] (Seguimiento administrativo):

Se realiza el presente informe para el período de ejecución del 1 de septiembre de 2022 al 15 de febrero de 2023.

2.2 Novedades (Seguimiento administrativo): N/A

SUSPENSION		
Fecha suspensión	**Fecha Reinicio**	**Motivo**

2.3 Cumplimiento de obligaciones (Seguimiento técnico):

OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LAS PARTES	DETALLAR EL CUMPLIMIENTO O NO DE LAS OBLIGACIONES, JUSTIFICANDO LAS ACCIONES REALIZADAS O EL POR QUÉ NO SE HAN EJECUTADO EN EL PERÍODO DEL PRESENTE INFORME
1. Emplear el mayor cuidado, en la conservación del bien recibido en comodato, haciéndose responsable de cualquier deterioro que no provenga de la naturaleza o uso legítimo del mismo (Art. 2203 del Código Civil Colombiano), debiendo reportar todo impase al funcionario delegado para ejercer la supervisión de este contrato	Alagro realizó actividades de limpieza para adecuar el Centro Agroindustrial de Pantanillo para inicio del contrato de comodato, de manera permanente realizó la limpieza del lugar. También realizó el mantenimiento de los equipos agroindustriales, esto con el fin de propender por el cuidado de la infraestructura. Realizó el reporte a la supervisión de los agrietamientos presentados en los muros de la oficina, para lo cual se solicitó la visita de la Unidad de Gestión de Riesgo del municipio, quienes indicaron que la infraestructura tiene unas patologías debidas al desgaste y la humedad, en la clasificación de gestión del riesgo identificaron la edificación como riesgo moderado. A la fecha de entrega y durante el tiempo del contrato se verificó el cuidado del inmueble.
2. No modificar la destinación, características ni el uso propuesto del bien dado en comodato, establecida en el presente contrato.	Durante las visitas de seguimiento al contrato de comodato se verificó que no se incurrió en modificaciones al bien dado en comodato y que la operación del Centro Agroindustrial respondió a poscosecha de tomate y elaboración de pulpas de fruta.
3. Ejercer la debida vigilancia sobre el bien, a fin de evitar daños o utilización indebida de terceros	El comodatario prestó cuidado del ingreso de terceros al Centro Agroindustrial y realizó la vigilancia frente a cualquier daño del inmueble.
4. En caso de que se presentare cualquier	No se presentaron afectaciones o perturbaciones al

[3] En este ítem el supervisor deberá señalar el alcance en el tiempo que tuvo su labor de supervisión, es decir entre qué fechas se llevó a cabo este ejercicio, indicando además si el contrato/convenio se cumplió en un solo acto o si comprende un periodo de ejecución.

perturbación que afecte o pueda afectar la tenencia del bien, EL COMODATARIO deberá iniciar las acciones legales procedentes y dará aviso inmediato a EL COMODANTE	bien durante el tiempo de contrato.
5. Permitir por parte de EL COMODANTE, la inspección ocular previa y posterior del bien entregado en calidad de comodato, a fin de verificar el estado del mismo al inicio de la ejecución del contrato y a su finalización	El comodante permitió la revisión del bien inmueble durante todo el tiempo del contrato, lo cual permitió la revisión al inicio y finalización del contrato de comodato.
6. Restituir el bien objeto del presente contrato en las mismas condiciones en que lo recibió, salvo el deterioro normal por el uso legítimo del mismo.	El comodatario realizó la restitución del bien inmueble en las mismas condiciones en las que se entregó, lo cual se puede verificar en el acta de entrega y recepción de bien inmueble. En la pintura de los cuartos se observó el deterioro normal por el uso del mismo (aunque el COMODATARIO, realizó la limpieza y pintura al inicio del contrato de comodato).
7. Informar a EL COMODANTE en caso de ocurrir alguna causa extraña, siniestro, daño o deterioro de consideración del bien entregado en comodato, dentro del primer día a la ocurrencia del hecho.	No ocurrió ningún daño o deterioro de consideración del bien entregado en comodato. El comodante tuvo una comunicación permanente con el supervisor, no ocurrió ningún daño o afectación en las instalaciones del Centro Agroindustrial.
8. Pagar a tiempo los servicios públicos o usos conexos y adicionales, así como las expensas comunes en los casos en que haya lugar, el incumplimiento de estas obligaciones, dará lugar a la restitución del bien inmueble	La Cooperativa Alagro realizó el pago del servicio de acueducto del Centro Agroindustrial de Pantanillo. Se presentaron las facturas de pago y certificado de paz y salvo por parte del acueducto Asopantanillo a la fecha. Con respecto al pago de energía, el municipio presentó cuenta de cobro a Alagro, la cual ya fue cancelada a 31 de enero de 2023
9. Las obligaciones propias e inherentes a los contratos de comodato previstas en la legislación que trata la materia	Se cumplieron con las obligaciones propias e inherentes al contrato de comodato.
10. EL COMODATARIO no podrá realizar mejoras suntuarias al bien inmueble como tampoco adherir bienes al mismo sin autorización previa de EL COMODANTE	Se conservaron las condiciones del inmueble, el comodatario no realizó ningún tipo de adherencia al inmueble.
11. EL COMODATARIO asumirá toda clase de responsabilidad civil, penal, contenciosa administrativa y demás que se genere por el ejercicio de la actividad a desarrollar en el bien otorgado en comodato	El comodatario asumió la responsabilidad derivada de la operación del Centro Agroindustrial de Pantanillo.
12. No disponer el bien para efectuar actos ilícitos o que vayan en contravía de la ley o de las buenas costumbres	El bien se dispuso para uso agroindustrial, no se conoció ningún uso indebido del mismo.

OBLIGACIONES COMODANTE	
1. Entregar a título de comodato o préstamo de uso, el bien descrito en el objeto, en forma real, oportuna y en estado de servir	Se realizó entrega del bien a título de comodato según consta en el acta de entrega del 15 de febrero de 2022, lo cual corresponde a la fecha de inicio del comodato y da respuesta a una entrega real y oportuna del Centro Agroindustrial.
2. Efectuar, a través del supervisor del contrato, la revisión previa y posterior del bien entregado en calidad de comodato, a fin de verificar el estado del mismo al inicio de la ejecución del contrato y a su finalización	El 15 de febrero de 2022 se realizó visita conjunta con Alagro para hacer entrega del bien inmueble, en dicha visita se dejó evidenciado el estado del Centro Agroindustrial y de sus equipos (Acta de entrega del bien inmueble-formato GB-F-008); al momento de finalización del contrato de comodato se realizó la recepción del inmueble con todos los equipos (Acta de recibo del bien inmueble- formato GB-F-008).
3. Recibir el bien a la terminación del contrato y dentro del plazo acordado por las partes para tal efecto	Se recibió el Centro Agroindustrial el 15 de febrero de 2023, lo cual corresponde a un plazo de un año tal como quedó acordado en el contrato de comodato.
4. A través del supervisor del contrato se verificará que se realice el pago del valor proporcional del seguro, correspondiente al bien dado en comodato, según el caso, y cuando a ello hubiere lugar.	La póliza de Responsabilidad Civil de Daños a Terceros No. 900000691446, emitida por Sura, por valor de $200 millones, fue pagada el día 2/02/2022 por valor de $1.190.000,00
5. Vigilar que no se varié o modifique, la destinación y características del bien entregado en comodato.	En las visitas de seguimiento se verificó que no se presentó ninguna modificación ni cambio en la destinación del bien entregado en comodato.
6. Verificar a través del supervisor del contrato que el objeto social y las actividades que representa EL COMODATARIO, sean acordes con la destinación del bien inmueble y/o muebles, y que éstas obedezcan a las mismas para las cuales se autorizó la celebración del contrato de comodato	Desde la supervisión se verificó que el inmueble se destinó a la transformación de frutas y a procesos de poscosecha de verduras, lo cual está acorde con lo autorizado en el contrato de comodato.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
1. Acordar una lista de precios con los productores de la zona de influencia del proyecto, según las características de calidad exigidas por el mercado	Alagro realizó la difusión de los productos demandados con la correspondiente cantidad y precio a pagar a los productores. Esta información se compartió por un grupo de whatsApp de productores del municipio creado por Alagro donde también se encuentra la Dirección de Desarrollo Rural y Agropecuario. Adicionalmente, la supervisión entregó una base de datos con la información de contacto de 31 productores de mora, fresa y tomate de las veredas Pantanillo y Perico, correspondientes a la zona de

	influencia del Centro Agroindustrial; Alagro realizó el contacto con los productores de la base de datos logrando contactar a 20 productores tal como relacionó en el informe 2. Otra acción que adelantó Alagro para acordar el precio de venta con los productores fue hacer un ejercicio de costos de producción para el cultivo de tomate de aliño y con base en esto se determinó un precio fijo durante dos meses de tal manera que se generará un margen de ganancia para el productor.
2. Comprar a los productores de la zona de influencia del proyecto, los productos requeridos para la operación de la planta, ajustados a la lista de precios concertada y con las características de calidad definidas.	En un ejercicio de contacto con los productores de la zona, Alagro realizó llamadas telefónicas, reuniones y visitas para hacer la compra de frutas y hortalizas como tomate de aliño, fresa y tomate de árbol. Sin embargo reportaron que 29% de productores contactados cuentan con una comercialización asegurada, 35% de los productores contactados manifestaron interés en las condiciones de comercialización, sin embargo no asistieron cuando fueron convocados a reunión. Y el resto de los productores, reportaron que no cuentan con un volumen de producción como para realizar la comercialización. Por lo cual, durante el tiempo de contrato se realizó la compra a 8 productores de la vereda Pantanillo del municipio de Envigado. Con ellos acordaron un precio de venta y condiciones para entrega de la fruta.
3. Pago oportuno (máximo a 8 días) de los insumos y productos adquiridos a los productores.	Según los informes presentados por Alagro, el pago de los productos agropecuarios lo realizó cada 8 días.
4. Emplear dos residentes de la zona para laborar en el centro agroindustrial, los cuales podrán aumentar según requerimiento de operación, de acuerdo con las políticas de contratación de Alagro, perfil de los aspirantes y el programa de ejecución del proyecto.	Alagro realizó la convocatoria abierta para emplear a dos personas de la zona en el Centro Agroindustrial. Este proceso de selección incluyó la revisión de hojas de vida, entrevista y la posterior selección de las personas que podían laborar en el Centro Agroindustrial. Durante el tiempo del contrato de comodato vincularon a tres personas de Pantanillo y Perico, a quienes les hicieron contrato con todas las prestaciones legales. Teniendo empleado de manera permanente a dos personas, una de ellas contratada con un tiempo máximo de 10 meses y por prestación de servicio por días, a seis personas de la zona para realizar servicios de poscosecha y transporte de la fruta. De esta manera se dio cumplimiento a la

	obligación de emplear a residentes de la zona.
5. Acompañar con los profesionales de Alagro y practicantes afines, la asistencia técnica municipal dirigida a los productores agrícolas y pecuarios vinculados en el proyecto.	Inicialmente Alagro realizó acompañamiento a los productores agrícolas, como parte de reconocimiento del territorio y a la vez de conocer sus necesidades. Luego los productores que se vincularon comercialmente a la Cooperativa se les acompañan para la obtención de costos de producción de tomate chonto y cherry, desde siembra a cosecha.
6. Acceso al almacén agropecuario, con insumos agropecuarios a precios diferenciales y ventas a crédito.	Quienes se han vinculado a la Cooperativa hoy se benefician del programa.
7. Capacitaciones técnicas para este año 2022, en 5 áreas dictada por profesionales en: ✓ Asociatividad y trabajo solidario. ✓ Educación financiera. ✓ Buenas prácticas agrícolas. ✓ Innovación y transformación de productos. ✓ Buenas prácticas de manufactura.	Alagro reporta que los temas de capacitación se tienen proyectados trabajarlos en apoyo con la Fundación de la Cooperativa Financiera de Antioquia – CFA -, sin embargo, la inasistencia de los productores a las convocatorias no permitió dar cumplimiento cabal a esta obligación.
8. Integración de productos transformados al comité de comercialización regional, a la Red Oriente y Red Envigado, Proyecto Apoyamos y Estrategia de Redes y Circuitos Económicos de CFA- Cooperativa Financiera, y participación en los proyectos formulados para la Agencia de Desarrollo Rural –ADR	Alagro participó del Mercatodos Campesino del 17 de diciembre de 2022, proceso que es liderado por la Dirección de Desarrollo Rural y Agropecuario y que permite la comercialización en circuitos cortos de comercialización. Alagro lidera el programa del PAE de Rionegro el cual ha requerido de los productos de la zona de influencia, incluyendo Envigado. Alagro viene realizando comercialización con Almacenes Éxito – Carulla, para fortalecer la actividad en la zona.
9. Suministro de información técnica, operativa, social y de mercado local a la administración municipal trimestralmente o cada que sea solicitada por la administración municipal.	Mensualmente Alagro presentó informe a la supervisión sobre el cumplimiento de las obligaciones específicas del comodato. Igualmente, proporcionó la información y estuvo dispuesto a reunirse cada vez que fue solicitado. En total se recibieron 10 informes mensuales.
10. Trabajar en la generación de Redes para el desarrollo local conformando la Red de Productores Agropecuarios de Envigado.	Alagro invitó a los productores a asociarse a la cooperativa con el fin de fortalecer redes de desarrollo local de productores agropecuarios.
11. Poner a disposición de los productores una Promotora Social que, de acuerdo a sus necesidades, desarrolle un plan de trabajo para el acompañamiento y fortalecimiento de la Red de Productores para incentivar la	Esta actividad se inició con el apoyo de la CFA, pero quedaron actividades por complementar debido a la no presencia de los productores.

economía local desde la formalización, la asociatividad, la generación de confianza, la autonomía, que permita lograr economía de escala con los productores. Con los siguientes enfoques: ✓ Asociatividad: Modelo asociativo fortalecido ✓ Modelo de Negocios: Modelo de Negocios asociativo fortalecido ✓ Comercialización: Acuerdo Comercial nuevo o mejorado ✓ Financiamiento: Inclusión financiera-Educación Financiera.	
12. Adecuar la planta para iniciar operación a través del aseo locativo, reparación y mantenimiento de maquinaria, según la necesidad y sostenibilidad del centro Agroindustrial.	El comodante realizó la adecuación del Centro Agroindustrial para iniciar operación comercial, esta actividad incluyó el aseo de la planta, mantenimiento de zonas verdes, diagnóstico de los equipos y mantenimiento de transformación de fruta (enfriadores, cava de congelación, despulpadora, selladora, etiquetadora laser, licuadora industrial y la codificadora). Las actividades de aseo se mantuvieron durante el tiempo de contrato con el fin de mantener la sostenibilidad del Centro Agroindustrial.
13. Identificar los productos a transformar teniendo en cuenta la demanda y el consumo.	Alagro identificó como productos a transformar: la mora, fresa y tomate de árbol. El tomate de aliño para realizar procesos poscosecha. También identificó la posibilidad de transformar la leche pero para esto requiere que se cuente con un tanque de frio, lo cual no fue posible porque implicaba la construcción de una caseta, solicitud que no tuvo la aprobación por parte de la Secretaria General del municipio.
14. Antes de iniciar la intervención se creará un espacio de socialización con los diversos actores implicados en el proyecto, buscando la aceptación y participación de la comunidad.	Para iniciar la compra a productores locales, Alagro realizó una actividad de socialización el 26 de febrero de 2022 con el fin de dar a conocer la cooperativa Alagro, las actividades proyectadas dentro del contrato de comodato y el inicio de la operación comercial en la zona. También realizaron la visita a productores de leche y de mora con el fin de conocer el contexto de la vereda y la posibilidad de venta de la leche y la fruta. Otra acción realizada por Alagro fue la invitación a reuniones de socialización en el Centro Agroindustrial con el fin de motivar a los productores locales a la venta de la fruta. De esta forma se dio cumplimiento a la obligación correspondiente a la socialización del proyecto.

15. Establecer encuentros periódicos con los productores con el fin de fomentar la participación y realizar acuerdos que realmente apalanquen la producción agrícola de la zona y potencien el aprovechamiento de las instalaciones de la planta agroindustrial.	Alagro siempre ha estado atento a participar en las reuniones con los productores y sus representantes, con los integrantes del Comité zonal, del CMDR y su participación en los mercatodos campesino, con el ánimo de fortalecer el aprovechamiento de las instalaciones y de su presencia en el territorio.
16. Realizar el montaje de producción y el acompañamiento en alistamiento técnico comercial, con el fin de aumentar la capacidad de producción local, permitiendo el sostenimiento en el tiempo, y posibilitando el acceso a nuevos y más competitivos mercados.	Alagro realizó el montaje de la producción agroindustrial en el Centro Agroindustrial, pagando a productores un precio de mercado mayorista y evitando el desplazamiento de los productores por fuera de la vereda. En total realizaron la compra de 25.9 toneladas de Tomate Chonto a 5 productores, representando $59.570.000 en compras. De tomate cherry compraron a 3 productores un total de 1.351 unidades de Cofre de 500g, correspondiente a 675.5 kg e ingresos totales de $4.458.300. Y de frutas de clima frio, realizaron compras a 3 productores de 8.6 toneladas de pulpa de fruta, discriminados en 3 toneladas de fresa y 1.7 toneladas de mora, con un valor total de $26.229.020. En total realizaron compras de frutas y hortalizas de 35.1 toneladas, lo cual permitió generar ingresos por $90.257.30 a los productores de la zona, esto es una de las condiciones que permite el acceso a mercados competitivos en el sector agropecuario.
17. Creación de un catálogo de productos transformados.	Alagro realizó la poscosecha del tomate chonto y cherry, la cual consistió en lavado, selección y empacado. También realizó la producción de pulpas de fruta en presentación de 900 gramos.
18. Participación en el espacio comercial de Alagro, realización de Ferias agroindustriales de productores locales, en las veredas Pantanillo, Perico y El Vallano, donde se den a conocer sus productos e ideas de negocio que fomenten el consumo y participación local.	Se realizó un evento al inicio del proceso, donde se dio a conocer la razón de ser de Alagro en el territorio; periódicamente el personal operativo del Centro Agroindustrial atiende la presencia de la comunidad.

2.4 Seguridad social (Seguimiento administrativo):

El contratista/asociado cumplió con el pago de la seguridad social en (salud pensión y riesgos laborales). Dando cumplimiento a lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, a la ley 789 de 2002 art.50, a la ley 1562 de 2012 y a la Ley 1273 de 2018, detallado de la siguiente manera:

	Si		Diligencie el cuadro

Obligado a Presentar Seguridad Social	No	X	Omita el cuadro			
PERSONA NATURAL			**PERSONA JURIDICA[4]**	**SI**		**NO**
Planilla número			Certificado de Representante Legal			X
Período de Cotización						
Fecha de pago			Certificado de Revisor Fiscal	X		
Valor base de cotización	$					
Salud	$		Copia de Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal (Para la cuenta inicial)			X
Pensión	$		Certificado de la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal (Según vigencia)			X
ARL tipo de riesgo			Período de Cotización			
Nombre personal relacionado en planilla que ejecuta el contrato/convenio (cuando aplique)			Nombre personal relacionado en planilla que ejecuta el contrato/convenio (cuando aplique)			

2.5 Valor a pagar (Seguimiento financiero y contable):

	DESCRIPCION	VALOR
1	Valor Cuota pactada contrato/convenio	$0
2	Glosa[5](+)(-)	$0
Valor Total a Pagar		$0

2.5.1 Justificación: (si aplica-glosa): N/A

2.5.2 Descripción de pagos:

ÍTEM	FACTURA	VALOR	% DE EJECUCION	FECHA DE PAGO
Valor total del contrato/convenio	---	$	---	---
Pago acta 1	---	$	0,00%	DD-MM-AA
Pago acta 2	---	$	0,00%	DD-MM-AA
Pago acta 3	---	$	0,00%	DD-MM-AA
.....		$	0,00%	DD-MM-AA
Valor total actas de pago		$	0,00%	---
Valor por ejecutar del contrato/convenio		$	0,00%	---

2.6 Otros seguimientos Administrativos:

[4] Se debe verificar el pago de seguridad social del personal vinculado y/o contratista requerido y contenido en la propuesta económica.
[5] Se entiende por glosa los valores que pueden ser sumados o disminuidos de la cuota pactada, el cual deberá ser justificado

2.7 Seguimiento jurídico

- Hasta el momento el contratista/asociado no ha estado inmerso en inhabilidades o incompatibilidades sobrevivientes que le impidan seguir legalmente con la ejecución del contrato/convenio.
- Las capacidades y facultades demostradas por el contratista/asociado para la celebración del contrato/convenio permanecen en la misma condición.
- Se realizó seguimiento a los riesgos identificados en la matriz de riesgos y hasta el momento no se han materializado.

2.8 Adiciones, prórrogas o modificaciones[6]:

Número de Acta	Valor Adicionado	Plazo Prorrogado	Tipo de Modificación (señalar con una X)	
	N/A	N/A	Adición (valor)	
			Adición y prorroga (valor y tiempo)	
			Prórroga (tiempo)	
			Modificación (cualquier otra que no implica valor o tiempo)	

2.9 Observaciones administrativas, técnicas, jurídicas, financieras y contables[7]
El contrato de comodato no tiene establecido actividades ni financieras, ni contables. En lo administrativo, técnico y jurídico no presenta novedades

2.10 Concepto de supervisión:

2.10.1 Requerimientos: N/A

2.10.2 Recibido a satisfacción:

Se otorga Visto bueno para el pago de acuerdo a la verificación de la información consignada en el informe de supervisión: N/A

2 Documentos anexos

- Póliza y soporte pago póliza.
- Soportes de pago de servicio de acueducto y pago de energía.

FIRMA

Jaid Oswaldo Betancur López
Director Desarrollo Rural y Agropecuario
Supervisor Contrato de Comodato ENV-11-09-0830-22
Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Agropecuario

[6] Se deberá señalar si se han realizado adiciones, prórrogas o modificaciones al contrato/convenio, establecer el N° del acta, la fecha y las novedades en caso que aplique.

[7] Se podrán relacionar observaciones adicionales de acuerdo a la Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado de Colombia Compra Eficiente.